

PERGAMINO, Junio 1° de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la PRIME RA SESION ORDINARIA realizada el día 31 de Mayo de 1989, al consi derar el Expediente: E-4-89 EMPRESAS DEL TRANSP. URBANO DE PASAJE- ROS PERG. Ref: Reajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo de fecha 10 de Abril de 1989, registrado-- bajo el N° 4329, referente incremento de tarifas en el Servicio-- de Transporte urbano de pasajeros de esta ciudad, fijándose los - valores que a continuación se determinan Boleto General # 5,70,- Boleto Estudiante Secundario # 2,85 manteniéndose el valor vi- gente # 1 para el boleto escolar Primario.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2151/89.-

JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE